**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-217-2022**

**SIAD: 604522, 603201**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones**

**emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| ANEXO 1: FORMULARIO SR1 | 3 |

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-217-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si las recomendaciones se encuentran implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-79-2022, consejo o consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 20 de mayo de 2022, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO (Anexo 1, formulario SR1)**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC de Sacatepéquez y el formulario “SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que quedó en proceso de implementación la recomendación de auditoría interna, referente a los saldos pendientes de ejecutar en las Organizaciones de Padres de Familia, de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas, Escuela Oficial Rural Mixta, aldea El Rejón, jornada matutina y anexas y Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe, jornada matutina y anexa, todas del municipio de Sumpango; asimismo, no se presentó evidencia de los lineamientos que las Organizaciones de Padres de Familia, deben considerar con relación a los saldos pendientes de ejecutar, además no se documentó la continuidad en el monitoreo de la ejecución del programa de alimentación escolar en los centros educativos del municipio de Sumpango.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo y contingencia de posibles sanciones económicas de parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

El comentario y estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario “SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna”, firmado y sellado por el Lic. Mario Rubén García Morales, Director de la DIDEDUC de Sacatepéquez. Asimismo, el Director manifestó que se compromete en un tiempo prudencial a seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

De acuerdo al nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-217-2022, que indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, es necesario establecer que éste será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, la implementación de las mismas.

**ANEXO 1: FORMULARIO SR1**













